

ANEXO Nº 1

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

Los licitadores deberán presentar el DEUC, que consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de con conformidad con el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, que habrá de cumplimentarse conforme al formulario normalizado del mismo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7, de la Comisión, de 5 de enero de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 6 de enero de 2016.

Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

El órgano de contratación podrá pedir a los candidatos y licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

Instrucciones

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación, salvo las prohibiciones de contratar que deben continuar al menos hasta la formalización del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.

La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no.



Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

No obstante, para cumplimentar el DEUC es recomendable consultar:

- El mencionado Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, disponible en la página web http://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf.
- La Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación, aprobada por Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado –BOE nº 85, de 8 de abril de 2016– (http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf).
- Pasos a seguir para cumplimentar el DEUC electrónico.
- Descargar el archivo en formato XML publicado en el perfil de contratante, generado por la unidad de contratación.
- 2. Acceder al servicio del DEUC electrónico que el Ministerio de Hacienda facilita para cumplimentarlo:

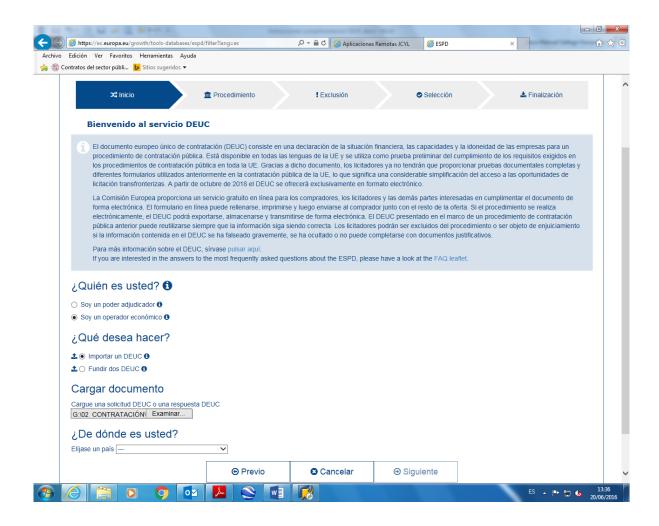
https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

Pinchar en "enlace" para generarlo:



- B. En la página de inicio marcar las siguientes opciones:
 - a. «Soy un operador económico».
 - b. «Importar un DEUC».
 - c. En la opción "Seleccionar archivo", importar el archivo en formato XML previamente generado por la unidad de contratación.
 - d. A la pregunta ¿De dónde es usted? elegir la opción del país de donde es el operador económico.
 - e. Marcar la opción "Siguiente".





El DEUC consta de las siguientes partes y secciones. Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados que se señalan a continuación. Se exige cumplimentar la sección D de la Parte II del DEUC.

Respecto de la Parte IV (Criterios de selección) el licitador solo cumplimentará la sección α -alfa-(Indicación global relativa a todos los criterios de selección) omitiendo las secciones A a D.

- PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).
- PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.
 - Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO.
 - Identificación: Como nº de IVA se deberá identificar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España) y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
 - · Información general.
 - · Forma de participación.
 - Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO.
 - Representación, en su caso (datos del representante).



\boxtimes	Sección	C:	INFORMACIÓN	SOBRE	EL	RECURSO	Α	LA	CAPACIDAD	DE	OTRAS
	ENTIDAD	DES).								

- Recurso (sí o no).
- Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS.
 - · Subcontratación (sí o no, y en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas).
- PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No" y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).
 - Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva. Página 44 de 50.
 - Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).
 - Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.
 - Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

SECCIÓN A: INDICACIÓN CLOBAL DE CLIMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN.

licitación.

DE SELECCIÓN.
Sección A: IDONEIDAD. Información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes.
Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación.
Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. Datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación.
Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.
PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

por el poder adjudicador).

Una vez cumplimentado electrónicamente, firmarlo e incluirlo en el sobre Número nº 1 de la

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES. Declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma